



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 26 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N°0118-2025-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 25 de marzo del 2025, por el cual el Jefe de Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, Informe N°024-2025-MDSJB/OGPP-JIU, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en el Artículo 17°, numeral 17.1) señala: Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; en el numeral 17.2) señala: Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la Ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta coordinación concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-2023-MDSJB/A, de fecha 15 de agosto del 2023, se aprobó el PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MDSJB;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2023-MINAM de fecha 06 de enero del 2023, se aprueba el "instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA";

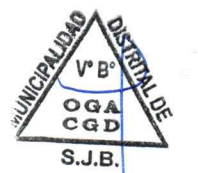
Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que establece que el programa EDUCCA deberá desarrollarse en las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA. 2. Elaboración del Plan Anual e implementación de las actividades. 3. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA;

Que, visto el Informe N°017-2025-MDSJB/GSMGA-SGSMGA-UTA-JCJR, de fecha 20 de marzo del 2025, del Responsable de la Unidad Técnica Ambiental de la MDSJB, quién remite anexo al informe el PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, visto el Informe N°024-2025-MDSJB-GSMGA-GSMGA/JFA, de fecha 20 de marzo del 2025 del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, quién remite el informe favorable sobre la solicitud de la aprobación del "PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", mediante acto resolutivo;

Que, visto el Informe N° 0118-2025-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 25 de marzo del 2025, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación de la solicitud de requerimiento de aprobación del "PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, en mérito a la desconcentración de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a Ley, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones



www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
2023 - 2026

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de San
Juan Bautista.



PLAN DE TRABAJO 2025



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDSJB** de fecha 15 de agosto del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad Técnica Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Huamanga y/o Instituciones educativas:	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de docentes capacitados	50 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo ambiental Aliados: Instituciones Educativas	S/5,500.00
	2. Selección de PAEs ³ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 50 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 05 instituciones educativas reconocidas		Marzo		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE reconocidos y docentes - Número de PAE reconocidos	05 instituciones educativas reconocidas	Computadora, papel	Abril		

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJoiIjRkNzhlMzktMmE1NDQyZTAvIiwidCI6ImE1NDQyZTAvIiwiaWwidCI6ImE1NDQyZTAvIiwiaWF0IjOjE5OTg0MTUwMDAwMCJ9&pageName=ReportSection46fcdce0e4b9dac24bba8>)



 	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	Computadora, papel	Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.				
	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de San Juan Bautista C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)				
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost				
			Equipo de sonido, cordones, refrigerio, cordones, pines	Abril	
			Proyector, laptop, papel	Abril - Mayo	
			Plantones, compost, afiches	Abril - Octubre	



	elaborado por la municipalidad. B) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo, jardines verticales y su compostera. B) Segregación de residuos inorgánicos como acción de minimización (plásticos) y consumo responsable.						
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	07 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Tablero, cámara fotográfica	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y	S/ 3,500.00

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





espacios públicos que educan ambientalmente	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - 5 Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Banners, estructura, rollizos	Abril	Desarrollo ambiental Aliados: - Imagen Institucional - PAJ - PAC - Juntas vecinales
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - 1 Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) en el Parque Miraflores			Pintura, triplay, brochas, telas, cuartones	Junio - Octubre	
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Bolsas de polietileno,	Abril - Noviembre	
	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas	• 04 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 05 eventos realizados con temática ambiental • 30 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por	Computadora, WhatsApp, hojas	Abril	Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental Aliados: - Imagen Institucional - PAJ - PAC - Organización es vecinales.
				S/. 5.500.00		





A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (San Juan Bautista) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva. - Ecocanje - Ecocine - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales gráficos generados • 0.5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		
---	---	--	--	--



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles C) Campaña "San Juan Bautista" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por redes sociales y perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago Sensibilización vía redes sociales sobre la importancia del pago de arbitrios para la					
--	--	--	--	--	--	--





	mejora del servicio de limpieza pública.	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas : (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	Computadora	Abril - Octubre	





	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Computadora, cámara digital	Abril - Octubre	
	5. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos (22 de abril): Día de la Tierra Concurso Contador de cuentos ambientales (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje Concurso de Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente Pasacalle ambiental (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE. Acopio de RAEE			Equipo de sonido, globos, bolsas de basura, refrigerio	Abril - Octubre	
	6. Difusión de información ambiental por medios de difusión local: (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			Video informativo, transmisión en medios de comunicación	Junio- Noviembre	



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	20 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 04 actividades en las que participa como PAJ 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ 15 PAJ reconocidos	Computadora	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental Aliados: - Grupos Juveniles. - Institutos y CETPROs	S/3,000.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora	Marzo		
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Certificados, polos	Abril		
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.			Proyector, laptop,	Abril - Mayo		





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAEs - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.			Laptop, proyector, afiches.	Abril - Octubre	Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental Aliados: - Juntas Vecinales - Vaso de leche	S/2500.00
					Pintura, herramientas	Junio		
					Refrigerio , certificados	Diciembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ. 1. Convocatoria como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 25 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 01 proyecto ambiental implementado por los PAC • 20 PAC reconocidos		Computadora	Abril		





 	Programa EDUCCA.	Municipal			
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, certificado	Abril
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Equipo de sonido, break, polos	Mayo
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost			Computadora, laptop,	Mayo - Junio
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Bolsas de polietileno, globos megáfono, polos	Mayo - Octubre
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de puntos segregación en casa entre barrios incluye capacitación.			Megáfono, costales,	Julio - Octubre



	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Refrigerio , certificados	Diciembre	
--	--	--	---------------------------	-----------	--

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5,500.00
SUB TOTAL	S/ 5,500.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/3,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/5,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/3,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/3,000.00
SUB TOTAL	S/15,000.00



Concepto	Costo (S/)
----------	------------



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/15,000.00
TOTAL	S/20,500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

(obligaciones), fundamentado, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", el cual como anexo forma parte integrante el Informe N°024-2025-MDSJB-GSMGA-GSMGA/JFA, del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Técnica Ambiental y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO – EMPLAZAR, a las distintas áreas de la municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, en la página oficial de la MDSJB, la presente Resolución para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

